

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Rosario Sala IV, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZINI JUAN CARLOS c/GUARDIA CELESTINO AURELIO y Ots. s/Usucapión", Expte. N° 179/2015, se ha dictado lo siguiente: Resolución N° 46. Rosario, 22 de abril de 2016. Y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelve: Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto. Insértese y hágase saber. (Autos: LORENZINI JUAN CARLOS c/GUARDIA, CELESTINO AURELIO s/Usucapión)(Expte. Nro. 179/2015) Fdo. Avelino J. Rodil, Edgar J. Baracat Y Darío Cuneo, Vocales; Dra. María Fernanda Baldoma, Secretaria. Rosario, 26 de Julio de 2016. Dra. Baldomá, Secretaria.

§ 33 297249 Ago. 2 Ago. 4

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 7 de la 2a Circunscripción de Rosario, a cargo de la Dra. Andrea Brunetti dentro de los autos caratulados LIGIAZIS SAAVEDRA-DPPDNAYF. s/Medida de protección excepcional, Expte. 3384/13, se hace saber a los Sres. Verónica Valeria Saavedra, D.N.I: 37.074.858 y al Sr. Matías Ezequiel Ligiazis D.N.I: 33.682.653, que se ha dictado la Resolución Judicial N° 4312 cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "N° 4312. Rosario, 05 de Noviembre de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Ratificar la medida adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición N° 75/14 de fecha 17 de septiembre de 2014, y en consecuencia, declarara el estado de adoptabilidad a la niña V. J. LIGIAZIS SAAVEDRA D.N.I N° 52.905.633 nacida en Rosario el 24 de abril de 2013, hija de Verónica Valeria Saavedra, D.N.I. N° 37.074.858 y Matías Ezequiel Ligiazis D.N.I. N° 33.682.653. 2- Oficiar al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos de la Provincia a efectos de comunicar la presente y requerirle remita a este Tribunal en el plazo de cinco días, informe de tres legajos de inscriptos en dicho registro, a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de la niña nombrada. 3- Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la necesidad de cumplimentar y observar estrictamente los plazos establecidos en la ley 12.967 respecto de las prorrogas y vigencia máxima de las medidas excepcionales y conforme art. 607 CCyCN 4- Oficiar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a efectos de proceder a notificarla de la presente. 5- Notifíquese por cédula a todos los interesados, y en su despacho a la Sra. Defensora General interviniente en autos. 6- Ordena, conforme al pleno Bravo de fecha 29/03/2011, y a los fines de constatar la situación actual del niño, se practique informe ambiental a través de la Trabajadora Social de este tribunal. 7- Hasta tanto se encuentre firme la presente resolución, continúe la autoridad de aplicación en su intervención. Insértese y hágase saber (Expte. N° 3384/3-3)". Fdo. Dra. Andrea Brunetti (Jueza); Dra. Carolina Pangia, Secretaria.

§ 114 297179 Ago. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, Juez, Secretaria Dra. Lorena González, dentro de los autos: OTERO MARCELA A. s/Sumaria información, CUIJ N° 21-02847807-8, hace saber que la Sra. Marcela Alejandra Otero, DNI N° 33 788 010 madre de los menores Karen Julieta Otero, DNI N° 44.849.128 y Nicolás Otero DNI N° 51.379.233, solicita el cambio de nombre de los mencionados y adición del apellido paterno Kapelas al materno Otero, a fin de que el nombre y apellido de los niños sean: Iulieta Otero Kapelas y Apostolos Nicolás Otero Kapelas (en virtud de los dispuesto por el Art 17 de la Ley N° 18.248). Lorena Andrea González, Secretaria.

\$ 45 283406 Ago. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo D. Oroño (Juez), dentro de los autos caratulados "SOLE CARLOS ROBERTO LEON S/DECLARTORIA DE HEREDEROS" Expte. 21-02862063-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Sole, Carlos Roberto Leon (DNI 7.837.624) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado Dr. LUCAS MENOSSI. Rosario, 29/7/2016.-

\$ 45 297449 Ag. 2 Ag. 8

El Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Vázquez Antonio Gonzalo lo decretado en autos: "CONFINA SANTA FE SA C/VÁZQUEZ ANTONIO s/Ordinario" (Expte. N° 1245/05): Rosario, 02 de Febrero de 2016. Agréguese los edictos acompañados. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde y siga el presente juicio sin su representación (76 y sgtes. del CPCC). Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Agustina Fillippini (Sec). Dr. Danino, Prosecretario.

\$ 33 297175 Ago. 2 Ago. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Lisandro Federico Bordón lo decretado en autos: CFN S.A. c/LISANDRO FEDERICO BORDÓN s/Ejecutivo; (Expte. N° 899/2013): Rosario, 05 de Febrero de 2016. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde y siga el presente juicio sin su representación (76 y sgtes del CPCC). Notifíquese por edictos. 27 de Julio de 2016. Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez); Dra. Agustina Fillippini (Secretaria). Dr. Danino, Prosecretario.

\$ 33 297174 Ago. 2 Ago. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dr. Marcelo C. M. Quiaglia (Juez), en los autos caratulados: "MOSCATO, CLAUDIA MIRIAM s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-02859735-2 se ha ordenado: "Rosario, 13 de Junio de 2016. Comparezca el peticionante en cualquier día y hora hábil de audiencia. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio de la Defensoría N° 3, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la BUIJ y reposición fiscal acompañada. Estando acreditado el fallecimiento de doña Claudia Miriam Moscato con las partidas de defunción acompañadas, declarase abierta su juicio de declaratoria de herederos, Previo acompañar oficio diligenciados del Registro de Procesos Universales de donde surja que no existe otro sucesorio abierto a nombre de la causante, publíquese los edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunal por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días siguiente a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante (art. 1,2 y 2340 del CcyC y 592CPCCC). Asimismo, cumplimiento con manifestar si su derecho es exclusivo o si concurre con otros coherederos, denunciando en dicho caso el domicilio de los mismo (arg. Art. 2340 CCyC), e informado si existen coherederos menores de edad o incapaces. Los denunciados como coherederos y/o sus representantes deberán ser notificados del presente por cédula con la transcripción de los arts. 2286, 2287 y 2293 del CC y C. Haciéndoles saber que en caso de que no comparezcan no serán incluidos en la declaratoria de herederos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos a fin de dar a conocer la iniciación de los presentes. Líbrese oficio al Registro de Actos Última Voluntad dependiente del Colegio de escribanos de la Provincia de Santa fe. Oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines provistos por la Ley 8.100 y sus modificaciones, y a fin que informe antecedentes concursales de la causante. A los fines del diligenciamiento de los oficio ordenados, estese el profesional a lo dispuesto por el art. 25 del CPCC. Notifíquese El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Secretaría, Rosario, 1 de Julio de 2016. Dra. Entrocasi, Secretaria.

S/C 297219 Ago. 2 Ago. 16

Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, en los autos caratulados "MEDINA, SILVIA NELLY c/DI FRANCO, MARÍA CLAUDIA C. s/Apremio" Expte. N° 1062/08, se ha ordenado notificar por este medio a la demanda María Claudia Carmen Di Franco, del siguiente Auto: "N° 2597 - Rosario 16 de Octubre de 2015. Vistos y Considerando: Resuelvo: Regular los honorarios correspondientes al Dr. Federico R. Lassaga, en la suma de 1 Jus, equivalente a Pesos novecientos noventa y cuatro con 57/100 (\$994,57), más IVA si correspondiere, con noticia a la Caja Forense. Los estipendios se actualizarán de acuerdo con lo dispuesto por el art. 32 Ley 6767 (Ley 12.851) y deberán ser abonados dentro del plazo de 5 días de haber quedado firmes, al valor actualizado a la fecha de pago. En caso de no verificarse el mismo dentro del plazo fijado, a los emolumentos se aplicará un interés equivalente al 6% anual desde la fecha de la mora y basta su efectivo pago. Atento que la regulación de los honorarios practicada por auto separado y a posteriori de la sentencia obedece a un uso fori que no enerva el argumento legal contenido en el art. 257, primer párrafo, del CPCC, según el cual "Toda sentencia estimará los honorarios de los profesionales intervinientes por ambas partes. En las resoluciones interlocutorias se aplicará la misma regla cuando decidan condenar en costas, por lo que la regulación se asume como parte integrante de la sentencia independientemente de la oportunidad en que se haya dictado, debiendo ser notificada por cédula de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 81 del CPCC. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dr. Quaglia, Juez; Dra. Entrocasi Secretaria. Rosario, 11 de Febrero de 2016.

§ 52,50 297213 Ago. 2 Ago. 4

Por disposición de S.S., Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, Dr. Hernán G. Carrillo, en los autos caratulados MEDINA, SILVIA N. c/MENCARELLI, PATRICIA R. s/Apremio; Expte. N° 212/09 se ha ordenado notificar por este medio a la demandada, la Sra. Patricia Raquel Mencarelli, el siguiente auto: N° 1030 Rosario, 14 de Abril de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde has la concurrencia de la suma de \$ 26.886,13. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Bergia-Juez; Dra. Cossovich-Secretaria. Rosario, 5 de Mayo de 2016. Dra. Faure, Prosecretaria.

§ 33 297209 Ag. 2 Ago. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos VAZQUEZ, RUBEN s/Quiebra; Expte. 698/13, por decreto de fecha 26 de Julio de 2016, se tiene por adecuado Proyecto de Distribución, el que se pone de manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días (cf. Art. 218 ECQ). Rosario, 27 de Julio de 2016. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 297176 Ago. 2 Ago. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos BOGADO, JULIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02849311-5, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Julio Bogado DNI 7.658.302, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 26 de Julio de 2016. Dra. Cecilia Molinari, Prosecretaria.

§ 45 297223 Ago. 2 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de ZUBIA, BRUNO NORBERTO ELIO, L.E. N° 6.012.877, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un días, (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ: 21-02859376-4). Rosario, 27 de Julio de 2016. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

§ 45 297169 Ago. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados LOPEZ, NESTOR RICARDO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02860166-9, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Néstor Ricardo López, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Julio de 2016. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 297259 Ago. 2 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de PICCOLI, NORBERTO JOSE ANTONIO, L.E. Nº 7.624-027, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02841112-7). Rosario, 27 de Julio de 2016. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 297170 Ago. 2

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MUJICA, RAUL JUAN, DNI Nº 4.676.983, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.Civil). (Expte. CUIJ 21-02860640-8). Rosario, 27 de Julio de 2016. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 297172 Ago. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 16ta Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Pedro Antonio Boasso, se llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Hugo Alberto La Rossa (DNI Nº 6.018.538), por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: LA ROSSA, HUGO A. s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02861607-1). Rosario, 26 de Julio de 2016. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 297260 Ago. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados ROCCAFORTE, ALFONSO AUSBERTO SABINO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02859027-7 Año 2016, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Alfonso Ausberto Sabino Roccaforte, DNI N° 5.972.975, por un día, para que dentro de los 30 días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 1 de Julio de 2016. Dra. Jessica M. Cinalli, Secretaria. Dra. Anzoategui, Secretaria.

\$ 45 297253 Ago. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Juez), y secretaria de la Dra. Cecilia Andrea Camaño de en los autos GONZALEZ, JUAN CARLOS y Otros s/Sucesión; Expte. N° 149/2015, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Edit Raquel Berruhet, LC N° 3.619.549, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 24 de Abril de 2015. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto, en la forma prescripta por el Art. 67 del CPCC, reformado por Ley 11.287. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (Juez); Dra. Cecilia Camaño (Secretaria). Dra. Netri, Secretaria.

\$ 45 297252 Ago. 2 Ago. 16

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Héctor Campo, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CAMPO RUBEN HECTOR s/Declaratoria de Herederos; Expte. 321/16. Firmat, 27 de Junio de 2016. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 33 297150 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, dentro de

los autos caratulados AQUILANO, RAUL CARMEN s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 840/20-16, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Raúl Carmen Aquilano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Firmat, 1 de Julio de 2016. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 297137 Ago. 2 Ago. 16

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus; Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Zarza Cáceres, Rubén, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: ZARZA CACERES, RUBEN s/Declaratoria de Herederos - Sucesorio; (Expte. N° 397/16). Cañada de Gómez, de Junio de 2016. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 297250 Ago. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Jueza), dentro de los autos caratulados: LUDUEÑA, JOSEFINA s/Declaratoria de Herederos y Sucesión; Expte. N° 254/16, ha dispuesto que se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de doña Josefina Ludueña, por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, Mayo de 2.016. Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).

\$ 45 297235 Ago. 2 Ago. 16

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Roberto Ezequiel García, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: GARCIA ROBERTO EZEQUIEL s/Sucesión; (Expte. N° 658/2016). 25 de Julio de 2016. Fdo. Dra. Analía Irrazábal (Juez); Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 45 297229 Ago. 2 Ago. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil. Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña Ressia Gladys Elba, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos RESSIA GLADYS ELBA s/Sucesión; (Expte. N° 663-2016). Melincué, 6 de Julio de 2016. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 297226 Ago. 2 Ago. 16

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. ENRIQUE AURELIO HERNANDEZ, por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 5 de Julio de 2016. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 297194 Ago. 2 Ago. 16

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, Juez, y Secretaria de la Dra. Lidia Barroso, se hace saber que en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE c/BARROS MAURICIO EXE s/Demanda Ordinaria; Expte. N° 1069/15, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 17 de

Noviembre de 2015. Proveyendo escrito cargo N° 7870: Por presentado. Por parte en el carácter invocado a mérito del Poder General que en copia certificada acompaña y se agrega en autos y con domicilio procesal constituido. Resérvese en secretaría un sobre con documental y agréguese copia en autos. Por iniciada la presente demanda de Cobro de Pesos que tramitará por la Vía Ordinaria en contra de Mauricio Exe Barros, por la suma de (\$ 14.188,80). Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimientos de rebeldía. Previa constitución de fianza, la que deberá constituirse en acta por ante la Actuaría con acreditación de solvencia y bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, decretese la Inhibición General de Bienes del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más la de (\$ 4.256,64) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a tales efectos Oficio al Registro General de la Propiedad de Rosario y Registro de la Propiedad Automotor Seccional N° 2 de Venado Tuerto, con las formalidades y constancias de Ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese a través del Oficial de Justicia con las formalidades y constancias de Ley en el domicilio que consta en el contrato suscripto con la demanda. Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Lidia Barroso, Secretaria. 6 de Julio de 2016. Publicación 5 días en Estrados del Tribunal y BOLETIN OFICIAL s/cargo.

\$ 53 297231 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, Juez, y Secretaria de la Dra. Lidia Barroso, se hace saber que en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE c/MAIDANA MARIA RITA LUCRECIA s/Demanda Ordinaria; Expte. N° 248/15 en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 16 de Diciembre de 2015. Proveyendo escrito cargo N° 8756: Por presentado. Por parte a mérito del poder especial que acompaña y se agrega en autos, y con domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de Cobro de Pesos que se tramitará por la Vía Ordinaria. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de rebeldía. Previa constitución de fianza, la que deberá constituirse en acta por ante la Actuaría con acreditación de solvencia y bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado - en proporción de ley-, hasta cubrir la suma reclamada con más la de (\$ 3.633,49) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a tales efectos oficio a la empleadora, la que deberá depositar las sumas que mensualmente le retenga al demandado, en cuenta judicial que a tal fin se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Venado Tuerto a la orden de este Juzgado y para estos autos, con las formalidades y constancias de Ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. 6 de Julio de 2016. Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Lidia Barroso, Secretaria. Publicación 5 días en estrados del Tribunal y BOLETIN OFICIAL s/Cargo.

\$ 53 297234 Ago. 2 Ago. 8
